

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1310.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Negociado de Carreteras.

En virtud de lo acordado por la Diputacion en 14 de Marzo último, este Cuerpo provincial ha resuelto señalar el jueves 10 de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de las dos secciones que comprende el trozo 3.º de la carretera de Reus á Montroig, trayecto de Montbrió á Montroig, cuyo presupuesto de contrata es como sigue:

Seccion 1.ª, 34.125'59 pesetas.

Idem 2.ª, 31.895'17 »

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1882, en el Palacio provincial y ante el Sr. Vicepresidente de la Comision, hallándose de manifiesto en la Secretaría para conocimiento del público los planos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económicas particulares que han de regir en el remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta de que se trata será el 5 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito deberá hacerse en la Caja de Depósitos ó en su Sucursal de esta provincia, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado en dicha dependencia.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto únicamente entre sus autores una segunda licitacion por espacio de diez minutos, fijándose la primera puja por lo menos en 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 10 pesetas y adjudicándose el remate al más beneficioso postor á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, pues entonces decidirá la suerte.

Tarragona 3 de Julio de 1882.—El Vicepresidente, L. de Jovér.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun lo acredita con la exhibicion de la cédula personal, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial de Tarragona fecha 3 de Julio de 1882 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de la seccion..... del trozo 3.º de la carretera de Reus á Montroig, trayecto de Montbrió á Montroig, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... pesetas..... céntimos. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposicion

en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 1311.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta repartidora de esta villa el arriendo de los derechos sobre las especies de consumos con venta libre para el próximo año de 1882-83, tendrá lugar la primera subasta el dia 12 de Julio próximo, de once á doce de su mañana, y en caso de no presentarse licitadores, se procederá á la celebracion de la segunda y última subasta de doce á una de la tarde de dicho dia.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en el expresado arriendo.

Aldover 30 de Junio de 1882.—El Alcalde, Mariano Gisbert.

Núm. 1312.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y Alcaldía por dimision del que la desempeñaba, se anuncia por el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que las personas que se crean con aptitud suficiente para el desempeño de dicho cargo, presenten sus solicitudes debidamente justificadas á este Municipio, por todo el presente, que serán resueltas en la sesion que debe celebrarse el dia 6 de Agosto próximo.

Amposta 1.º de Julio de 1882.—El Alcalde, Vicente Ferré.

Núm. 1313.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Ginestar.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Municipio por dimision del que la obtenia, se hace público á fin de que los aspirantes que reúnan las condiciones legales presenten sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de quince días, contaderos desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ginestar 2 de Julio de 1882.—El Alcalde, Pedro J. Pujol.

Núm. 1314.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Nou.

Hallándose terminado el padron general de contribuyentes sujetos al pago del impuesto equivalente al de la sal para el año económico de 1882-83, formado por este Ayuntamiento, á tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 31 de Diciembre último, se hallará de manifiesto en la Secretaría por espacio de diez días, para su examen y reclamaciones que se presenten.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Pobla de Montornés, Riera, Roda de Bará, Santa Oliva, Torradembarra y Vespella lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á noticia de sus administrados terratenientes de este pueblo.

La Nou 28 de Junio de 1882.—El Alcalde, José Duch.

Núm. 1315.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vespella.

El padron de contribuyentes de este término municipal sujetos al impuesto en sustitucion á los de la sal, correspondiente al año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el dia 8 del próximo venidero mes de

Julio, durante cuyo período podrán examinarlo los interesados y presentar reclamaciones contra el mismo los que se consideren agraviados; pues que pasado dicho día no se admitirá ninguna.

Vespella 28 de Junio de 1882.—El Alcalde, José Vendrell.

Núm. 1316.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva.

Terminado el proyecto de presupuesto de este distrito municipal correspondiente al próximo ejercicio de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo término podrá ser examinado y aducirse las reclamaciones que crean procedentes.

Mora la Nueva 28 de Junio de 1882.—El Alcalde, Pablo Piñol.

Núm. 2317.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Selva.

Terminado el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente á los de la sal, correspondiente al año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á fin de que todos los inscritos en el mismo puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean convenientes; pues trascurrido dicho plazo no serán atendidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Reus, Tarragona, Almoher, Castellvell, Vilalonga, Alcover y Albiol, donde residen terratenientes, lo hagan público á sus administrados para los efectos expresados.

Selva 30 de Junio de 1882.—El Alcalde accidental, José Roig.

Núm. 1318.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Blancafórt.

Terminado el padron de los individuos de esta poblacion, sujetos al impuesto de cédulas personales en el próximo y económico año de 1882-83, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten en contra del mismo.

Blancafórt 30 de Junio de 1882.—El Alcalde, José Masalles.

Núm. 1319.

Confeccionado el padron para el impuesto equivalente á los de la sal, correspondiente al próximo año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto por diez días, en la Secretaría de esta Corporacion, para los efectos de los artículos 11 y 12 del Reglamento.

Blancafórt 30 de Junio de 1882.—El Alcalde, José Masalles.

Núm. 1320.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot.

Siendo terminado el repartimiento de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1882 á 83, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír las reclamaciones que contra el mismo se produzcan, pasado dicho término no será ninguna admitida.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Gandesa, Prat de Compte, Batea, Horta, Paúls, Fatarella, Pinell y Caseras, lo hagan público por los medios de costumbre á fin de que llegue á conocimiento de los terratenientes de este término municipal.

Bot 30 de Junio de 1882.—El Alcalde, Joaquin Fontanet.

Núm. 1321.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas.

Confeccionado el padron de contribuyentes sujetos al impuesto equivalente á los de la sal correspondiente al ejercicio económico de 1882-83, estará expuesto al público por espacio de diez días, durante los cuales podrán los inscritos en el mismo, presentar cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que residen terratenientes de este distrito municipal, lo hagan público para que llegue á conocimiento de los mismos.

Riudecañas 30 de Junio de 1882.—El Alcalde, José Manresa.

Núm. 1322.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bráfim.

Formado por este Ayuntamiento el padron general de contribuyentes al impuesto equivalente al de la sal para el actual año económico de 1882 á 83, se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días, á contar desde el de la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo término podrán hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

Bráfim 1.º de Julio de 1882.—El Alcalde, Pedro Andreu.

Núm. 1323.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

Inspeccion de subsistencias.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del mes de Junio del corriente año.

Día 28.—A los Sres. A. Plana hermanos, vecinos de Reus, 25 quintales métricos harina de 1.ª clase á 51 pesetas quintal, importan 1.275.

A los mismos id. id., 50 quintales

métricos harina de 2.ª clase á 46'90 pesetas quintal, importan 2.345.

A los mismos id. id., 25 quintales métricos harina de 3.ª clase á 36 pesetas quintal, importan 900.

Tarragona 30 de Junio de 1882.—El Administrador, Luis Constante.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Núm. 1324.

ARTILLERÍA.

Comandancia general Subinspeccion del distrito de Cataluña.

Excmo. Sr: En la entrega 11.ª de la série 3.ª, tomo 2.º de la Coleccion de Reales órdenes y circulares del Memorial de Artillería, se publica una vacante de Maestro de taller de 2.ª clase de ajuste y cerrajería en la Escuela central de tiro de dicha arma, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, opcion á los ascensos reglamentarios y á derechos pasivos.

Las oposiciones para proveerla se verificarán ante la Junta facultativa de la Fundicion de Sevilla el día 15 de Agosto próximo.

Los aspirantes remitirán sus instancias á la Direccion general del arma.

Lo que tengo el honor de hacer presente á V. E. por si tiene á bien disponer la insercion en el Boletín oficial de esa provincia para que llegue á conocimiento de los aspirantes á la vacante mencionada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de Junio de 1882.—El General Subinspector, Felipe de Alve-rico.—Excmo. Sr. Gobernador civil de Tarragona.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1325.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran.

Por la presente requisitoria y en méritos de la causa criminal que en este Juzgado pende sobre hurto contra Ricardo Ubach y Menta, hijo de José y Matilde, natural y residente en esta ciudad, soltero, de catorce años de edad, se le cita y llama para que dentro del término de seis días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Gobernador, número dos, piso segundo, á prestar declaracion indagatoria en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio, encargándose al propio tiempo á todas las Autoridades practiquen diligencias para conseguir la busca y captura de dicho Ubach, y caso de ser habido procedan á su captura y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Barcelona á veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.

Núm. 1326.

Don Pablo Reverter, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

A los de igual clase de la provincia de Tarragona, hago saber: Que en la causa que sigue en este Juzgado sobre hurto de dinero, contra Manuel Galcerán y Galcerán, soltero, de oficio hornero, de veinte y un años de edad, de estatura regular, delgado, sin pelo de barba, de ojos y pelo negro, descolorido, nariz y boca regular, que viste pantalon chaqueta y chaleco oscuro de lanilla, alpargatas cerradas y gorra negra, el cual ha desaparecido de su domicilio y se cree debe estar en alguna de las cuatro provincias de Cataluña; he acordado en auto de hoy expedir á V. S. la presente, por la cual de parte de S. M. el REY (Q. D. G.) les requiere y de la mia les ruego se sirvan ordenar la busca y captura y conduccion á las cárceles de este partido del referido Manuel Galcerán y Galcerán, con las seguridades necesarias y á mi disposicion.

A la vez se hace saber al referido sugeto, que se le ha señalado el plazo de quince días para presentarse ante este Juzgado, apercibido si no lo hace de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Lérida á veinte y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Pablo Reverter.—Por mandado de S. S., Andrés Arévalo.

Núm. 1327.

REQUISITORIA.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran.

Por la presente requisitoria y en méritos de la causa criminal que en este Juzgado pende sobre tentativa de rebelion contra Lorenzo Serrador y Durán, hijo de Lorenzo y Francisca, natural de Manresa, vecino de las Corts de Sarriá, casado, tejedor, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos garzos, color encarnado, regordete, usa bigote negro, se le cita y llama para que dentro del término de seis días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Gobernador, número dos, piso segundo, para ampliarle la indagatoria en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el consiguiente perjuicio, encargándose á todas las Autoridades practiquen diligencias para conseguir su busca y captura y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Barcelona á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.